



2 6 4

RESOLUCIÓN No. - de 2020
(2 6 NOV 2020)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria de la selección bandas para el Festival Galeras Rock 2020

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 establece "el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país".

Que el artículo 14 de la misma Ley 1622 de 2013, señala que la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas de Juventud, deben orientarse por distintos principios, entre ellos el de participación, según el cual, se deben garantizar "los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de los y las jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo.

Que el artículo 19 de la norma ibídem, manifiesta que son competencias de los Municipios y de los Distritos, entre otros:

"1. Diseñar, implementar, evaluar y rendir cuentas sobre la Política Pública e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial; 2. Facilitar la participación de jóvenes en la planeación del desarrollo de su Municipio o Distrito, y en el desarrollo de acciones de política e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial; (...) 4. Investigar y validar en su territorio modelos propios de participación, garantía de derechos de los jóvenes, inclusión en la oferta institucional del Estado, en generación de oportunidades y capacidades en los jóvenes, e informar avances al departamento; (...) 7. Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local o distrital".

Que mediante el Acuerdo Nro. 026 del 28 de noviembre de 2011, el Concejo Municipal de Pasto aprobó la Política Pública de Adolescencia y Juventud cuyo objetivo, conforme al artículo 2º, es "garantizar condiciones para la vida digna, la inclusión social, económica, política, educativa, cultural y ambiental de la población adolescente y joven del municipio de Pasto facilitando para este



2 6 4

RESOLUCIÓN No. de 2020
(2 6 NOV 2020)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria de la selección bandas para el Festival Galeras Rock 2020

propósito el fortalecimiento institucional y comunitario, la apropiación de patrones culturales promotores de convivencia y el reconocimiento de ellas y ellos como agentes de transformación en los procesos de desarrollo municipal".

Que la Alcaldía de Pasto, a través de su Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Pasto la Gran Capital", aprobado mediante Acuerdo No. 005 de 10 de junio de 2020, contempla en su artículo 22 el programa "Pasto un Municipio incluyente con la Población Joven".

Que la Alcaldía Municipal de Pasto a través de la Dirección Administrativa de Juventud (DAJ), promueve programas especiales para la población joven, en los que se desarrollan actividades culturales, deportivas, académicas, de participación e incidencia juvenil, entre otras, razón por la cual la presente convocatoria está encaminada a reconocer e incentivar las apuestas creativas de la población joven del Municipio de Pasto.

Que se considera importante resaltar que nuestra región se ha ido consolidando como un territorio creativo, innovador, fértil en cuanto a su arte musical alternativo y que el patrimonio artístico histórico, se renueva permanentemente en la musicalidad y creatividad de la "escena" alternativa.

Que debido a las circunstancias extraordinarias que atravesamos en el 2020 por la emergencia sanitaria COVID 19, así como nos afectó, también nos han permitido adaptarnos y transformarnos. En este sentido se plantea la convocatoria Galeras Rock 2020 en tres líneas de acción: **En la primera línea** se propone invitar a bandas emergentes con menos de 3 años de existencia a que participen con una canción inédita y producida desde casa con unos mínimos requerimientos técnicos; **En la segunda línea** se busca seleccionar las bandas locales que harán parte de la edición 2020 del Festival Galeras Rock "Encuentro Galeras"; buscando el reconocimiento de los procesos artísticos activos en el camino de profesionalización de sus propuestas, con actividad permanente de producción y circulación y **en la tercera línea** realizar estímulos económicos a dos (2) agrupaciones musicales, seleccionadas por el comité organizador del Festival Galeras Rock, como bandas invitadas locales en virtud del trabajo realizado en los últimos dos años

Que la convocatoria se dirigirá a agrupaciones de música urbana y alternativa que residan en el Municipio de Pasto y en el Departamento de Nariño.

Que en virtud de lo anterior, 1) Se elegirá a diez (10) bandas emergentes con menos de 3 años de experiencia con una canción inédita y producida desde casa quienes obtendrán un reconocimiento económico por valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (500.000 m/cte.) 2) Se elegirá ocho (8) bandas en camino de profesionalización con proyectos artísticos, quienes serán parte del Festival Galeras Rock 2020 "Encuentro Galeras", obtendrán un reconocimiento económico de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. (1.000.000 m/cte.) 3) Se elegirá a dos (2) bandas musicales locales, en virtud del trabajo realizado en los últimos dos años, obtendrán un reconocimiento económico de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (2.100.000 m/cte.) por parte del comité organizador del Festival Galeras Rock.



2 6 4
RESOLUCIÓN No. - de 2020
(2 6 NOV 2020)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria de la selección bandas para el Festival Galeras Rock 2020

Que la Dirección Administrativa de Juventud, informó la existencia de las disponibilidades presupuestales Nro. 2020001450 del 29 de octubre de 2020 y 2020001528 del 17 de noviembre de 2020 que respalda la presente convocatoria y su reconocimiento económico.

Que mediante Decreto 0435 del 25 de noviembre de 2020, el Doctor GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA, Alcalde Municipal de Pasto, asignó funciones al Doctor CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES, Secretario de Gobierno como Alcalde Municipal.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar apertura a la convocatoria pública para la selección de bandas en el marco del desarrollo de los espacios de participación masiva de jóvenes - Galeras Rock 2020 "Encuentro Galeras".

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER el Cronograma de la Convocatoria Pública así:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Resolución de la convocatoria	27 de noviembre de 2020	No Aplica	Páginas institucionales Dirección Administrativa de Juventud https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqax https://twitter.com/JuventudPasto?s=08 https://www.pasto.gov.co/index.php/resoluciones/resoluciones-2020
Presentación de requisitos habilitantes y propuesta	27 de noviembre a 07 de diciembre	27/11/2020 6:00 pm 09/12/2020 12:00 m	https://forms.gle/YDExCHFeSiJ5ogqv7
Verificación de requisitos etapa de pre - selección	09 de diciembre de 2020	No Aplica	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácome
Observaciones por parte de DAJ frente a la presentación de requisitos	09 de diciembre de 2020	No Aplica	comunicacionesjuventudpasto@gmail.com



2 6 4
RESOLUCIÓN No. - de 2020
 (2 6 NOV 2020)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria de la selección bandas para el Festival Galeras Rock 2020

habilitantes			
Evaluación jurados – etapa de selección	10 de diciembre a 11 de diciembre	No aplica	Plataforma Google Meet
Publicación de Acta oficial elección ganador estímulo para el diseño del afiche Festival Galeras Rock 2020 "Encuentro Galeras"	11 de diciembre	6:00 pm	No aplica

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma señalado en la presente Resolución, podrá ser objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la Dirección Administrativa de Juventud – DAJ, mediante Resolución y aviso de modificación.

ARTÍCULO TERCERO. – DETERMINAR que las condiciones de inscripción, requerimientos de la propuesta, especificaciones técnicas y documentos anexos se deberán presentar de la siguiente manera:

- Los interesados en participar de la presente convocatoria deberán registrar sus datos personales, enviar los documentos de identificación requeridos (copia de cédula), y los respectivos requerimientos de la propuesta desde el 27 de noviembre al 9 de diciembre de 2020 través del siguiente link.

<https://forms.gle/ftqHV2HiXuCWirz19>

- Solo se aceptará una propuesta por participante.

REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN:

Línea 1 – Creación desde Casa

Para le edición 2020 del Festival, queremos celebrar la creatividad y vigencia del arte en cuarentena. Por tal razón, queremos invitar a bandas emergentes con menos de 3 años de existencia a que participen con una canción inédita y producida desde casa.

Para participar en esta línea necesitas tener una banda, tener música inédita y producir audiovisualmente desde casa una canción (en cualquier formato) con mínimos requerimientos técnicos:



2 6 4

RESOLUCIÓN No. de 2020
(2 6 NOV 2020)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria de la selección bandas para el Festival Galeras Rock 2020

Tu canción debe estar producida así,

- ✓ Audio grabado por interfaz (sin saturación)
- ✓ Video 1080p (libre edición)

Requerimientos de participación

- ✓ Formulario de inscripción adjunto en el link del artículo tercero de la presente resolución.
- ✓ Adjuntar el LINK de plataforma pública donde esté colgado el video de la canción inédita
- ✓ Breve reseña de la agrupación

Línea 2 – Encuentro Galeras

Buscamos fortalecer los canales y las capacidades de diálogo de las y los artistas regionales con el país y el mundo. Por tal razón, la línea encuentro Galeras se concibe como un laboratorio de producción que apunta a la interacción con la demanda de bienes y servicios asociados a la música alternativa. Un experimento que busca hacer del Galeras 2020, un encuentro, una posibilidad para adaptar los caminos y procesos locales, a las dinámicas de mercado de la industria musical en el país y en Latinoamérica.

Más que migrar las acciones físicas a un entorno digital; se trata de la gestión de contenidos digitales que reivindiquen el posicionamiento que la escena local ha adquirido en sus años de experiencia. Buscamos el reconocimiento de los procesos artísticos activos en el camino de profesionalización de sus propuestas. Con actividad permanente de producción y circulación.

Requerimientos de participación

- ✓ Formulario de inscripción debidamente diligenciado
- ✓ b) Cuatro (4) canciones originales de la agrupación en formato MP3, WAV o AIFF. La grabación debe ser producida profesionalmente (no grabaciones caseras), debe permitir conocer el trabajo de la agrupación. Entregar en el formato de circulación donde estén consignadas (álbum profesional, sesiones en vivo, compilados musicales, singles, sencillos, ep's.) adjuntar el link de plataforma o red social donde se puedan escuchar.
- ✓ Requerimientos técnicos: Rider Técnico, Backline y Stage Plot.
- ✓ Portafolio o Brochure profesional de la banda.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del representante del grupo
- ✓ Cinco (5) soportes de actividad que incluyan:
 - Tres (3) soportes de actividad de presentaciones en vivo registradas entre Abril de 2019 y Noviembre de 2020 donde figure el nombre de la banda proponente, fecha de presentación y soporte de imagen (flyer, afiche, etc.) Adjuntar como documento PDF
 - Dos (2) soportes de producción; audio, audiovisual (videoclip) registrada entre Abril de 2019 y el cierre de la convocatoria. Formato MP3, WAV, AIFF, MPG, AVI o MP4



2 6 4

RESOLUCIÓN No. de 2020

(2 6 NOV 2020)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria de la selección bandas para el Festival Galeras Rock 2020

- Un video tipo sesión en vivo con al menos dos canciones inéditas para evaluación de jurados, registrado entre Abril de 2019 y el cierre de la convocatoria. Adjuntar link.

En la tercera línea se invitarán a dos bandas locales con trayectoria y reconocimiento, las cuales serán seleccionadas por el equipo técnico de la Dirección Administrativa de Juventud en conjunto con el jurado calificador de la línea encuentro galeras con base en los siguientes criterios:

- ✓ Actividad de producción de la banda (canciones, colaboraciones, video clips, Álbumes, etc.) en el último año.
- ✓ Actividad de circulación de la banda en el último año.
- ✓ Proceso de difusión, promoción y proyección Nacional o Internacional de la banda en el último año.
- ✓ Enfoque de género que nos permita avanzar en la consolidación de una programación equitativa para el festival Galeras Rock.

ARTÍCULO CUARTO. – PROHIBIR la participación en la convocatoria de:

- Agrupaciones que se hayan presentado en la tarima del Festival Galeras Rock en los dos años anteriores (2018 y 2019) de manera consecutiva
- Músicos en más de 2 agrupaciones inscritas (tanto en la línea creación desde Casa, como en la línea encuentro Galeras)
- Agrupaciones participantes como banda invitada local en la edición 2019 del Festival – onomástico de Pasto.

ARTÍCULO QUINTO. – ESTABLECER los Criterios de Evaluación así:

- Evaluación técnica de la sesión en vivo. Calidad, legibilidad. (No pueden ser videos pre-grabadas, o doblados, deben ser en vivo)
- Interpretación y desarrollo formal, estético y conceptual de la propuesta. (Ensamble, afinación, composición y arreglos)
- Calidad y proyección de la propuesta a nivel nacional e internacional. (Originalidad y creatividad)
- Evaluación de soportes solicitados (proceso de trabajo de circulación y producción)

PARÁGRAFO PRIMERO: Cada criterio de evaluación representa el 25% del porcentaje final.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se deberá cumplir con la totalidad de requisitos exigidos, una vez realizado el envío de la propuesta con sus requerimientos, se responderá a los participantes la aceptación, el día 9 de diciembre de 2020.



2 6 4

RESOLUCIÓN No. de 2020

(2 6 NOV 2020)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria de la selección bandas para el Festival Galeras Rock 2020

ARTÍCULO SEXTO. – RECHAZAR La persona o agrupación que incurra en una de las siguientes faltas, será descalificada automáticamente perdiendo todos los derechos y beneficios adquiridos:

- ✓ Plagio de canciones o fragmentos de éstas que no sean de autoría propia
- ✓ Letras de carácter racista, xenofóbico, misógino u homofóbico
- ✓ Incitación a la violencia por medio de mensajes verbales o simbólicos
- ✓ Consumo de sustancias psicoactivas en las jornadas de producción de contenidos digitales
- ✓ Conducta agresiva en las jornadas de producción de contenidos digitales
- ✓ Incumplimiento de fechas y horarios pactados para las jornadas de producción de contenidos digitales
- ✓ Intento de soborno al jurado o al personal de la organización
- ✓ Intento de tráfico de influencias con funcionarios de la Alcaldía de Pasto o miembros de la organización
- ✓ No cumplir con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria

ARTÍCULO SÉPTIMO. - ESTABLECER las Etapas de Evaluación así:

PRE-SELECCIÓN: Una vez cerrada la convocatoria, habrá una etapa de preselección realizada por la Dirección Administrativa de Juventud, en presencia de un testigo ajeno a la Alcaldía de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud y la Defensoría del pueblo. Ello para garantizar transparencia, en el proceso de revisión de cumplimientos de requisitos conforme a lo establecido en el artículo tercero título requerimientos de la propuesta.

Los requisitos serán de estricto cumplimiento. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo tercero, será causal de descalificación de la propuesta.

Las propuestas pre-seleccionadas que cumplen con todos los requisitos serán publicadas en acta oficial.

CURADURÍA DE ARTISTAS

Para la edición 2020 del Galeras Rock, en atención al riesgo sanitario ocasionado por la pandemia COVID 19, no se llevarán a cabo conciertos clasificatorios. El ejercicio de curaduría (revisión y selección de artistas locales) lo realizará un jurado compuesto por 3 profesionales destacados en la escena alternativa nacional e internacional latinoamericana, a partir de la documentación exigida para las bandas participantes en la presente convocatoria.

La línea creación en casa se escogerá mediante un sistema de votaciones a través del fan page oficial del Facebook del Festival Galeras Rock.

EVALUACION

El proceso curatorial evaluará el material de las agrupaciones bajo los siguientes criterios:



2 6 4

RESOLUCIÓN No. de 2020
(2 6 NOV 2020)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria de la selección bandas para el Festival Galeras Rock 2020

- ✓ Producción técnica de la sesión en vivo. Calidad, legibilidad.
- ✓ Interpretación:
 - Ensamble
 - Afinación
 - Composición y arreglos
- ✓ Calidad de la propuesta y proyección nacional e internacional de la misma
- ✓ Proceso de trabajo (evaluación de soportes artísticos solicitados)
 - Producción
 - Circulación

SELECCIÓN: La evaluación la realizará un jurado especializado compuesto por tres personas no residentes en la ciudad de Pasto, ajenas a la dirección administrativa de juventud de la Alcaldía de Pasto y con reconocimiento y trayectoria en diferentes campos de la interpretación, creación, gestión, circulación, comunicación, programación o producción, asociados a la música alternativa. Los ítems se evaluarán de manera numérica y la sumatoria arrojará el resultado.

Serán seleccionadas las 8 bandas con el puntaje más alto. El resultado se emitirá el día viernes 11 de diciembre de 2020 mediante acta oficial.

PARÁGRAFO PRIMERO: El jurado calificador de que trata el presente artículo, se conformará por expertos sin vinculación alguna con la Alcaldía de Pasto, quienes serán invitados directamente en la forma que disponga la Dirección Administrativa de Juventud, dependencia que, en todo caso, garantizará la transparencia en las etapas de preselección y selección.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez seleccionadas las agrupaciones ganadoras por parte de los jurados y notificada esta decisión, los representantes de cada una deberán anexar copia actualizada del RUT, certificado de cuenta bancaria a su nombre y poder otorgado por todos los miembros para representarlos legalmente.

PARÁGRAFO TERCERO: Las agrupaciones seleccionadas autorizan a la Alcaldía Municipal de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud, el uso de sus obras artísticas inéditas producidas por la DAJ, para la transmisión en redes sociales de la edición digital del festival Galeras Rock 2020.

PARÁGRAFO CUARTO: El resultado se emitirá conforme al cronograma del artículo segundo de esta Resolución, mediante acta oficial firmada por el jurado calificador y la Dirección Administrativa de Juventud.

ARTÍCULO OCTAVO. – ESTABLECER que los Derechos y Deberes de los participantes serán los siguientes:

1. Derechos:

- Recibir oportunamente la convocatoria
- Recibir aclaración de dudas por vía telefónica, online, o en la dirección estipulada, en las fechas y horarios establecidos



2 6 4

RESOLUCIÓN No. de 2020
(2 6 NOV 2020)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria de la selección bandas para el Festival Galeras Rock 2020

2. Deberes:

- Entregar el material diligenciado en su totalidad, en las fechas y horarios establecidos
- Asistir a las jornadas de producción de contenidos digitales en las fechas y horas establecidas en cronograma por la DAJ.
- Respetar las normas de convivencia y bioseguridad durante las jornadas de producción.
- Contribuir a la difusión digital del evento galeras rock 2020.
- Participar de las ruedas de negocios propuestas para el encuentro galeras 2020

ARTÍCULO NOVENO. - ESTABLECER que cada una de las agrupaciones seleccionadas será parte del Festival Galeras Rock 2020 "Encuentro Galeras" y se concederá los estímulos de la siguiente manera:

1. Primera línea: (10) bandas emergentes con menos de 3 años de experiencia con una canción inédita y producida desde casa quienes obtendrán un reconocimiento económico por valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (500.000 m/cte.)
2. Segunda línea: (8) bandas en camino de profesionalización con proyectos artísticos, quienes serán parte del Festival Galeras Rock 2020 "Encuentro Galeras", obtendrán un reconocimiento económico de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. (1.000.000 m/cte.)
3. Tercera línea: (2) bandas musicales locales, seleccionadas por el comité organizador del festival Galeras Rock, en virtud del trabajo realizado en los últimos dos años, obtendrán un reconocimiento económico de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (2.100.000 m/cte.)

PARÁGRAFO: las agrupaciones seleccionadas deben tener en cuenta que una vez se otorgue este estímulo se procederá a descontar del mismo los impuestos, a que haya lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO. - ESTABLECER como presupuesto oficial para la presente convocatoria publica la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (17.200.000 M/CTE.) respaldado mediante certificados de disponibilidad presupuestales Nro. 2020001450 del 29 de octubre de 2020 y 2020001528 del 17 de noviembre de 2020,

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - ORDENAR que todas las publicaciones y notificaciones referentes a la presente convocatoria se realizarán de manera oficial conforme a lo establecido a la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes, mediante aviso en un lugar visible de la Dirección Administrativa de Juventud y a través de los siguientes links

Facebook <https://www.facebook.com/GalerasRock>
<https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto>

Instagram <https://www.instagram.com/galerasrockfest/>
<https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhq>

Twitter <https://twitter.com/JuventudPasto?s=08>



RESOLUCIÓN No. 264
(26 NOV 2020) de 2020

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria de la selección bandas para el Festival Galeras Rock 2020

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. -: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES
A.F. Alcalde de Pasto


Aprobó: **Ángela Pantoja**
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Revisó: **Lina María Riascos Muñoz**
Directora Administrativa de Juventud


Proyectó: **Luisa Fernanda Gavilanes Tulcán**
Abogada Dirección Administrativa de Juventud